



LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 286

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Pánuco, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Pánuco, Zacatecas, el día 27 de mayo de 2010, que fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 27 de septiembre de 2010, en oficio PL-02-01/1774/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$54,737,949.55 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.), que se integran por 42.25% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública,

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

además de 25.15% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 32.60% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 66.84%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$55,712,290.01 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 01/100 M.N.), de los que el 37.29% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 1.80% a Obra Pública, 24.04% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 36.87% para Otros Programas, con alcance de revisión de 71.84%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2009, un Déficit de \$974,340.46 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 46/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica por la existencia en bancos al inicio del ejercicio y los pasivos contratados en el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo negativo en Bancos al 31 de diciembre de 2009, de -\$643,345.21 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N.), integrado en 5 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El Municipio presentó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$2,884,542.66 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.), que representa un incremento del 197.11% con relación al cierre del ejercicio anterior.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

ANTICIPO A PROVEEDORES.- El Municipio presentó un saldo en la cuenta de Anticipo a Proveedores al último día del ejercicio por \$11,621.80 (ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS 80/100 M.N.), proveniente de ejercicios anteriores.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$7,637,600.79 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 79/100 M.N.). Las adquisiciones durante el ejercicio sujeto a revisión fueron por \$327,108.87 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHO PESOS 87/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo al 31 de diciembre de 2009, en el rubro de Pasivos, ascendió a la cantidad de \$6,149,178.64 (SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.), el cual representa un incremento del 84.92% respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente al aumento de deuda pública a corto plazo y en el saldo de Proveedores.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto ejercido en el Programa Municipal de Obras fue de \$999,835.66 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.), de las 9 obras programadas, éstas se ejecutaron totalmente, observándose cumplimiento en la ejecución.



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

H LEGISLATURA
DEL ESTADO

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$7,415,336.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica y 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2009, los recursos fueron aplicados en un 94.30%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad. Adicionalmente fue ministrado y ejercido un importe de \$8,939.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), derivado de rendimientos del ejercicio 2008, aplicados en obras de electrificación.

En lo que respecta a recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fueron por el orden de \$5,757,625.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal conforme a lo siguiente: 76.92% a Obligaciones Financieras, 17.60% para Infraestructura Básica de Obras y 5.48% para Adquisiciones. Al cierre de 2009 los recursos fueron ejercidos en 90.30%, habiéndose revisado documentalmente la totalidad de los mismos. Adicionalmente fue ministrado un importe de \$6,122.00 (SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio 2008, aplicados en obras de electrificación.

RAMO 20

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.- Se revisaron documentalmente recursos por un monto de \$14,708,056.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a 15 obras muestra, aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal .



LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.37 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo, con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$13,853,716.35 que representa el 24.87% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con su obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 62.01% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 93.03%.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 60.96% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo un nivel aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó un decremento del 8.39% respecto al ejercicio anterior.



LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

X LEGISLATURA
DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$17,243,921.33 siendo el gasto en nómina de \$10,432,561.71, el cual representa el 60.50% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III)

CONCEPTO	EL VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión.)	-
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	-
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	7.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	30.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.8
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	-
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	6.5
DIFUSIÓN.	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

- El Municipio no presentó la información respectiva a la fecha de revisión.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	76.9
Gasto en Obra Pública	17.6
Gasto en Otros Rubros	5.5
Nivel de gasto ejercido	100.0

III) INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

a) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	55.2

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

c) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (Fondo IV)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa 3X1 para Migrantes.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	91.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	20.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	80.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

e) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 36.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel no Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se deposita 15 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	El Municipio no cuenta con Rastro Municipal.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Pánuco, Zacatecas, cumplió en 42.50% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1079/2011 de fecha 26 de mayo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	6	1	5	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	5
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	27	27	0	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	0
Solicitud de Aclaración	8	0	4	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	4
			4	Recomendación	4
Subtotal	41	28	13		13
Acciones Preventivas					
Recomendación	34	3	31	Recomendación	31
Subtotal	31	3	31		31
TOTAL	75	31	44		44

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.-La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS por un importe de \$3,254,718.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), resultado de las acciones números AF-09/38-007, AF-09/38-020, AF-09/38-037, AF-09/38-041, PF-09/38-007 y OP-09/38-003, así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración PF-09/38-006 y OP-09/38-001 a quienes se desempeñaron Tesorera, Directores de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales durante el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-09/38-007.- A los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares y L.C. Ángel Casas Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, por realizar erogaciones para el pago de combustible sin indicar a que vehículos se le proporcionó, mostrando una diferencia de control interno, incumpliendo con lo establecido en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 169, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-09/38-020.- A los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares y L.C. Ángel Casas Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, por continuar realizando préstamos y no efectuar la recuperación y/o depuración de los efectuados en ejercicios anteriores, desatendiendo la recomendación AF-08/38-028 emitida por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados 2008. Incumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio y la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 37 y 49 y en el artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-09/38-037.- A los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares, T.S. Juan Ramón Castillo Femat, Gumaro Domínguez Maldonado, Elsa Medina López, Nancy Paloma Acuña del Río, Abel Escobedo Cardona, Alma Delia Gurrola Torres, Juan Manuel Puente Parga, Rosa María Acuña Lara, Jesús Torres Sandoval, Carlos García Rodríguez y Julia Torres de la Rosa quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico Municipales, así como miembros del H. Ayuntamiento, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no haber entregado en tiempo ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009. Lo anterior con fundamento en los artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, desatendiendo la recomendación AF-08/38-042 emitida por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados 2008.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-09/38-041.- A los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares, L.C. Ángel Casas Hernández, Nancy Paloma Acuña del Río y Elsa Medina López quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero Municipales y Regidores, respectivamente, por conceder empleo remunerado a hermanos de las regidoras considerado como Nepotismo a los cuales se le registró en nómina y plantilla de personal bajo otro nombre, incumpliendo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y 50 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio. Adicionalmente se emitió la acción número AF-09/38-040 Pliego de Observaciones.
- PF-09/38-007.- A los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares y Lic. Mario Márquez Nieto quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por aprobar mediante el Consejo de Desarrollo Municipal con recursos provenientes del Fondo III, doce obras por un importe de \$3,050,218.00 (TRES MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que dichas inversiones no benefician a personas de escasos recursos, incumpliendo en lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se anexa detalle de las obras y acciones:

NO. OBRA / ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE OBSERVADO
0999 37 020	APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL (JARDÍN) (PROGRAMA 3X1)	NORIAS DE SAN JUAN	\$ 250,000.00
0999 37 021	APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO 2DA. ETAPA (PROGRAMA 3X1)	PÁNUCO	25,000.00
0999 37 023	APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA (PROGRAMA 3X1)	POZO DE GAMBOA	893,420.00
0999 37 024	APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BALAUSTRAS DE CANTERA	POZO DE GAMBOA	233,480.00

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



NO. OBRA / ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE OBSERVADO
0999 37 027	PARA LA PLAZA (PROGRAMA 3X1) APORTACIÓN PARA EL PAGO DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMUNITARIA (PROGRAMA 3X1)	POZO DE GAMBOA	150,000.00
0999 37 028	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL-RÁPIDO (PROGRAMA 3X1) APORTACIÓN PARA LA	SAN ANTONIO DEL CIPRES	256,750.00
0999 37 029	REHABILITACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL (JARDÍN) (PROGRAMA 3X1) APORTACIÓN PARA LA	SAN ANTONIO DEL CIPRES	325,000.00
0999 37 030	CONSTRUCCIÓN DE IGLESIA DE SAN ANTONIO DE PADUA (PROGRAMA 3X1) APORTACIÓN PARA LA	LAGUNA SECA	250,000.00
0999 37 033	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO (PROGRAMA 3X1) APORTACIÓN PARA LA	SAN ANTONIO DEL CIPRES	200,000.00
0999 37 036	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL-RÁPIDO (PROGRAMA 3X1) APORTACIÓN PARA LA	POZO DE GAMBOA	256,750.00
0999 37 037	REHABILITACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL (JARDÍN) (PROGRAMA 3X1) APORTACIÓN PARA LA	MULEROS	125,000.00
0999 37 044	ILUMINACIÓN DEL AUDITORIO (PROGRAMA 3X1) APORTACIÓN PARA LA	LAGUNA SECA	26,469.00
0999 37 048	ILUMINACIÓN DE LA IGLESIA (PROGRAMA 3X1) APORTACIÓN PARA LA	POZO DE GAMBOA	28,076.00
0999 37 054	ILUMINACIÓN DEL AUDITORIO (PROGRAMA 3X1) APORTACIÓN PARA LA	POZO DE GAMBOA	30,273.00
TOTAL			\$ 3,050,218.00

- OP-09/38-003.- A los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares, Lic. Mario Márquez Nieto y Javier Cardona Varela quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, respectivamente, por llevar a cabo la adjudicación de la obra "Pavimentación de terracería tramo Laguna Seca-San Juan, en Laguna Seca", debiendo ser por Licitación Pública, de acuerdo al monto aprobado para la obra y lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2009, incumpliendo con las obligaciones

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



inherentes a su cargo establecidas en el artículo 5 fracción XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Y derivado de las Solicitudes de Aclaración las siguientes:

- PF-09/38-006.- A los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares, Lic. Mario Márquez Nieto y Javier Cardona Varela quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar respecto de recursos de Fondo III, la documentación técnica y social incluyendo acta de entrega-recepción, número generadores y reporte fotográfico de la obra denominada "Pavimentación de Calles", por un importe de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio así como el artículo 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- OP-09/38-001.- A los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares y Javier Cardona Varela quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, respectivamente, por no presentar evidencia de haber puesto en funcionamiento la obra "Ampliación de la red de electrificación en calle Loma Bonita, en el Tunalillo", en virtud que durante la revisión física en fecha 5 de julio de 2011, la obra se encontró operando, faltando la revisión y supervisión, así como la liberación por parte de la Comisión Federal de Electricidad por un importe de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), así como también por omitir aclarar, de donde se obtuvieron los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

recursos por \$51,033.20 (CINCUENTA Y UN MIL TREINTE Y TRES PESOS 20/100 M.N.), aplicados a esta obra.

3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la cantidad de **\$1,959,775.57**(UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.), que se integran por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-38-2009-54/2010, por la cantidad de \$701,298.60 (SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.); y derivado de las solicitudes de Aclaración números AF-09/38-009 y OP-09/38-002, que suman la cantidad de \$1,258,476.97 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.); a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2009**, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/38-001.- Por \$64,827.66 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 66/100 M.N.), por concepto de diferencia depositada de menos en el mes de febrero en todos los rubros de ingresos; a los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares y L.C. Ángel Casas Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

de responsable Subsidiario el Primero y Directo el segundo.

- AF-09/38-006.- Por \$186,291.50 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo al presupuesto de egresos de los cheques números 883, 1086, 1627, 1675, 1758, 1761, 1775, 1800, 1132 y 0021 que no presentan el soporte documental; a los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares y L.C. Ángel Casas Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, en la modalidad de responsable Subsidiario el Primero y Directo el segundo.
- AF-09/38-008.- Por \$1,795.00 (UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por realizar pagos duplicados por concepto de pago de rentas de local de los meses de abril a septiembre de 2009, del cheque número 1609, de fecha 12 de octubre de 2009, de la cuenta 553243969 de Banorte denominada gasto corriente; a los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares y L.C. Ángel Casas Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsable Subsidiario el Primero y Directo el segundo.
- AF-09/38-019.- Por \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por otorgar préstamos sin contar con documento mercantil o pagaré alguno en el rubro de Deudores Diversos, que permita la recuperación legal; a los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez



Cázares y L.C. Ángel Casas Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsable Subsidiario el Primero y Directo el segundo.

- AF-09/38-040.- Por \$119,384.44 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.), por autorizar y pagar sueldos y prestaciones a los C.C. Alonso Acuña Del Río y Antonio Medina López, hermanos de las Regidoras Nancy Paloma Acuña del Río y Elsa Medina López, respectivamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 5° fracciones I y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y artículo 50 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares y L.C. Ángel Casas Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsable Subsidiario el Primero y Directo el segundo.

En cuanto a las Acciones números AF-09/38-009 y OP-09/38-002 derivadas de Solicitudes de Aclaración, estas Comisiones Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en estos casos se actualiza un daño patrimonial a la



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Hacienda Pública Municipal de Pánuco, Zacatecas, en los términos que a continuación se señalan:

- AF-09/38-040.- Por \$431,623.15 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 15/100 M.M.), por realizar erogaciones de los cheques números 1008, 1036, 1438, 1477 y póliza de egresos 1312, con el concepto de pago de nóminas que no se justifican, en virtud de que no se presentó documentación firmada por los beneficiarios. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracciones I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares y L.C. Ángel Casas Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsable Subsidiario el Primero y Directo el segundo.
- AF-09/38-040.- Por \$826,853.82 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados de la obra "Pavimentación de terracería tramo Laguna Seca-San Juan, en Laguna Seca", en virtud que durante la revisión física en fecha 10 de agosto de 2010, se detectó que falta realizar los conceptos siguientes: 310.00 m3 de carpeta asfáltica, afine y compactación de la base con una superficie de 7,000.00 metros cuadrados, 4 señales preventivas de 71x71 centímetros, 4 señales restrictivas de 71x71 centímetros, 4 señales informativas de 30x76 centímetros, 4,500.00 metros de raya amarilla y



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

blanca de 10 centímetros de ancho, 82 fantasmas de concreto hidráulico; a los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares y Javier Cardona Varela, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, respectivamente, y C. Eleazar López López, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero y Solidario el último mencionado.

- 4.- La Auditoría Superior del Estado iniciará la PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al Municipio de Pánuco, Zacatecas, por lo que se refiere a diversos prestadores de servicios que presentan irregularidades fiscales en documentación por un importe de \$57,244.20 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), derivado de las acciones a promover AF-09/48-019 y PF-09/48-014 de acuerdo a lo siguiente :
- AF-09/38-010.- Por \$42,354.20 (CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), por lo que se refiere a las facturas expedidas en el ejercicio 2009 por los proveedores ciudadanos, Alicia Palacios Gómez, Ángel Casas Hernández, Luis Valdez Serna, Claudia Elena Pineda de Santos y José Rodríguez de Santiago que amparan los servicios de arrendamiento de locales y alimentación de personal y visitantes sin expedir comprobantes con requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A.



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-09/38-014.- Por \$14,890.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que se refiere a las facturas expedidas en el ejercicio 2009, por el proveedor C. José Francisco Valdez Domínguez, prestador de servicios por la compra de materiales pétreos, expidiendo los comprobantes con los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en al artículo 29 y 29-A, sin embargo durante la compulsas que se realizó con el proveedor, se observaron las siguientes irregularidades; el proveedor no cuenta con almacén ni otra infraestructura para el ejercicio de la actividad comercial, únicamente se observó un vehículo tipo tráiler marca Dina color rojo y negro que presenta discrepancia entre las placas delantera ZE-74 389 y trasera 1-YW-7950 verificándose que ninguna de ellas está registrada a su nombre. Asimismo existen incongruencias entre lo manifestado por el proveedor y la declaración hecha al Contralor Municipal.


CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Pánuco, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Pánuco, Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS por un importe de \$3,254,718.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), resultado de las acciones números AF-09/38-007, AF-09/38-020, AF-09/38-037, AF-09/38-041, PF-09/38-007 y OP-09/38-003, así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración PF-09/38-006 y OP-09/38-001 a quienes se desempeñaron Tesorera, Directores de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales durante el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-09/38-007.- A los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares y L.C. Ángel Casas Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, por realizar erogaciones para el pago de combustible sin indicar a que vehículos se le proporcionó, mostrando una diferencia de control interno, incumpliendo con lo establecido en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 169, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracción I de la Ley de



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-09/38-020.- A los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares y L.C. Ángel Casas Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, por continuar realizando préstamos y no efectuar la recuperación y/o depuración de los efectuados en ejercicios anteriores, desatendiendo la recomendación AF-08/38-028 emitida por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados 2008. Incumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio y la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 37 y 49 y en el artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-09/38-037.- A los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares, T.S. Juan Ramón Castillo Femat, Gumaro Domínguez Maldonado, Elsa Medina López, Nancy Paloma Acuña del Río, Abel Escobedo Cardona, Alma Delia Gurrola Torres, Juan Manuel Puente Parga, Rosa María Acuña Lara, Jesús Torres Sandoval, Carlos García Rodríguez y Julia Torres de la Rosa quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico Municipales, así como miembros del H. Ayuntamiento, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no haber entregado en tiempo ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009. Lo anterior con fundamento en los artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, desatendiendo la recomendación AF-08/38-042 emitida por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados 2008.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-09/38-041.- A los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares, L.C. Ángel Casas Hernández, Nancy Paloma Acuña del Río y Elsa Medina López quienes se desempeñaron como Presidente , Tesorero Municipales y Regidores, respectivamente, por conceder empleo remunerado a hermanos de las regidoras considerado como Nepotismo a los cuales se le registró en nómina y plantilla de personal bajo otro nombre, incumpliendo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y 50 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio. Adicionalmente se emitió la acción número AF-09/38-040 Pliego de Observaciones.
- PF-09/38-007.- A los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares y Lic. Mario Márquez Nieto quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por aprobar mediante el Consejo de Desarrollo Municipal con recursos provenientes del Fondo III, doce obras por un importe de \$3,050,218.00 (TRES MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que dichas inversiones no benefician a personas de escasos recursos, incumpliendo en lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se anexa detalle de las obras y acciones:

NO. OBRA / ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE OBSERVADO
0999 37 020	APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL (JARDÍN) (PROGRAMA 3X1)	NORIAS DE SAN JUAN	\$ 250,000.00
0999 37 021	APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO 2DA. ETAPA (PROGRAMA 3X1)	PÁNUCO	25,000.00
0999 37 023	APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA (PROGRAMA 3X1)	POZO DE GAMBOA	893,420.00
0999 37 024	APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BALAUSTRAS DE CANTERA	POZO DE GAMBOA	233,480.00



LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

NO. OBRA / ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE OBSERVADO
	PARA LA PLAZA (PROGRAMA 3X1)		
0999 37 027	APORTACIÓN PARA EL PAGO DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMUNITARIA (PROGRAMA 3X1)	POZO DE GAMBOA	150,000.00
0999 37 028	APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL-RÁPIDO (PROGRAMA 3X1)	SAN ANTONIO DEL CIPRES	256,750.00
0999 37 029	APORTACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL (JARDÍN) (PROGRAMA 3X1)	SAN ANTONIO DEL CIPRES	325,000.00
0999 37 030	APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE IGLESIA DE SAN ANTONIO DE PADUA (PROGRAMA 3X1)	LAGUNA SECA	250,000.00
0999 37 033	APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO (PROGRAMA 3X1)	SAN ANTONIO DEL CIPRES	200,000.00
0999 37 036	APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL-RÁPIDO (PROGRAMA 3X1)	POZO DE GAMBOA	256,750.00
0999 37 037	APORTACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL (JARDÍN) (PROGRAMA 3X1)	MULEROS	125,000.00
0999 37 044	APORTACIÓN PARA LA ILUMINACIÓN DEL AUDITORIO (PROGRAMA 3X1)	LAGUNA SECA	26,469.00
0999 37 048	APORTACIÓN PARA LA ILUMINACIÓN DE LA IGLESIA (PROGRAMA 3X1)	POZO DE GAMBOA	28,076.00
0999 37 054	APORTACIÓN PARA LA ILUMINACIÓN DEL AUDITORIO (PROGRAMA 3X1)	POZO DE GAMBOA	30,273.00
TOTAL			\$ 3,050,218.00

- OP-09/38-003.- A los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares, Lic. Mario Márquez Nieto y Javier Cardona Varela quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, respectivamente, por llevar a cabo la adjudicación de la obra "Pavimentación de terracería tramo Laguna Seca-San Juan, en Laguna Seca", debiendo ser por Licitación Pública, de acuerdo al monto aprobado para la obra y lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2009, incumpliendo con las obligaciones



LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

inherentes a su cargo establecidas en el artículo 5 fracción XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Y derivado de las Solicitudes de Aclaración las siguientes:

- PF-09/38-006.- A los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares, Lic. Mario Márquez Nieto y Javier Cardona Varela quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar respecto de recursos de Fondo III, la documentación técnica y social incluyendo acta de entrega-recepción, número generadores y reporte fotográfico de la obra denominada "Pavimentación de Calles", por un importe de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio así como el artículo 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- OP-09/38-001.- A los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares y Javier Cardona Varela quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, respectivamente, por no presentar evidencia de haber puesto en funcionamiento la obra "Ampliación de la red de electrificación en calle Loma Bonita, en el Tunalillo", en virtud que durante la revisión física en fecha 5 de julio de 2011, la obra se encontró operando, faltando la revisión y supervisión, así como la liberación por parte de la Comisión Federal de Electricidad por un importe de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), así como también por omitir aclarar, de donde se obtuvieron los



LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

recursos por \$51,033.20 (CINCUENTA Y UN MIL TREINTE Y TRES PESOS 20/100 M.N.), aplicados a esta obra.

2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la cantidad de **\$1,959,775.57**(UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.), que se integran por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-38-2009-54/2010, por la cantidad de \$701,298.60 (SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.); y derivado de las solicitudes de Aclaración números AF-09/38-009 y OP-09/38-002, que suman la cantidad de \$1,258,476.97 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.); a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2009**, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/38-001.- Por \$64,827.66 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 66/100 M.N.), por concepto de diferencia depositada de menos en el mes de febrero en todos los rubros de ingresos; a los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares y L.C. Ángel Casas Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente; durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsable Subsidiario el Primero y Directo el segundo.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



- AF-09/38-006.- Por \$186,291.50 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo al presupuesto de egresos de los cheques números 883, 1086, 1627, 1675, 1758, 1761, 1775, 1800, 1132 y 0021 que no presentan el soporte documental; a los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares y L.C. Ángel Casas Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, en la modalidad de responsable Subsidiario el Primero y Directo el segundo.
- AF-09/38-008.- Por \$1,795.00 (UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por realizar pagos duplicados por concepto de pago de rentas de local de los meses de abril a septiembre de 2009, del cheque número 1609, de fecha 12 de octubre de 2009, de la cuenta 553243969 de Banorte denominada gasto corriente; a los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares y L.C. Ángel Casas Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsable Subsidiario el Primero y Directo el segundo.
- AF-09/38-019.- Por \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por otorgar préstamos sin contar con documento mercantil o pagaré alguno en el rubro de Deudores Diversos, que permita la recuperación legal; a los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares y L.C. Ángel Casas Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero



Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsable Subsidiario el Primero y Directo el segundo.

- AF-09/38-040.- Por \$119,384.44 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.), por autorizar y pagar sueldos y prestaciones a los C.C. Alonso Acuña Del Río y Antonio Medina López, hermanos de las Regidoras Nancy Paloma Acuña del Río y Elsa Medina López, respectivamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 5° fracciones I y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y artículo 50 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares y L.C. Ángel Casas Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsable Subsidiario el Primero y Directo el segundo.

En cuanto a las Acciones números AF-09/38-009 y OP-09/38-002 derivadas de Solicitudes de Aclaración, estas Comisiones Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en estos casos se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Pánuco, Zacatecas, en los términos que a continuación se señalan:



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

- AF-09/38-040.- Por \$431,623.15 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 15/100 M.M.), por realizar erogaciones de los cheques números 1008, 1036, 1438, 1477 y póliza de egresos 1312, con el concepto de pago de nóminas que no se justifican, en virtud de que no se presentó documentación firmada por los beneficiarios. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracciones I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los ciudadanos L.C. Benjamín Núñez Cázares y L.C. Ángel Casas Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsable Subsidiario el Primero y Directo el segundo.
- AF-09/38-040.- Por \$826,853.82 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados de la obra "Pavimentación de terracería tramo Laguna Seca-San Juan, en Laguna Seca", en virtud que durante la revisión física en fecha 10 de agosto de 2010, se detectó que falta realizar los conceptos siguientes: 310.00 m³ de carpeta asfáltica, afine y compactación de la base con una superficie de 7,000.00 metros cuadrados, 4 señales preventivas de 71x71 centímetros, 4 señales restrictivas de 71x71 centímetros, 4 señales informativas de 30x76 centímetros, 4,500.00 metros de raya amarilla y blanca de 10 centímetros de ancho, 82 fantasmas de concreto hidráulico; a los ciudadanos L.C.



Benjamín Núñez Cázares y Javier Cardona Varela, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, respectivamente, y C. Eleazar López López, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero y Solidario el último mencionado.

3.- La Auditoría Superior del Estado iniciará la **PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL**, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al Municipio de Pánuco, Zacatecas, por lo que se refiere a diversos prestadores de servicios que presentan irregularidades fiscales en documentación por un importe de \$57,244.20 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), derivado de las acciones a promover AF-09/48-019 y PF-09/48-014 de acuerdo a lo siguiente:

- AF-09/38-010.- Por \$42,354.20 (CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), por lo que se refiere a las facturas expedidas en el ejercicio 2009 por los proveedores ciudadanos, Alicia Palacios Gómez, Ángel Casas Hernández, Luis Valdez Serna, Claudia Elena Pineda de Santos y José Rodríguez de Santiago que amparan los servicios de arrendamiento de locales y alimentación de personal y visitantes sin expedir comprobantes con requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A.
- PF-09/38-014.- Por \$14,890.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que se refiere a las facturas expedidas en el ejercicio



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

2009, por el proveedor C. José Francisco Valdez Domínguez, prestador de servicios por la compra de materiales pétreos, expidiendo los comprobantes con los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en el artículo 29 y 29-A, sin embargo durante la compulsión que se realizó con el proveedor, se observaron las siguientes irregularidades: el proveedor no cuenta con almacén ni otra infraestructura para el ejercicio de la actividad comercial, únicamente se observó un vehículo tipo tráiler marca Dina color rojo y negro que presenta discrepancia entre las placas delantera ZE-74 389 y trasera 1-YW-7950 verificándose que ninguna de ellas está registrada a su nombre. Asimismo existen incongruencias entre lo manifestado por el proveedor y la declaración hecha al Contralor Municipal.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los ocho días del mes de diciembre del
año dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. ROBERTO LUÉVANO RUÍZ

SECRETARIA

SECRETARIO

Noemí B. Luna A.
DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA



J. Rodríguez Elías Acevedo
DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO